

3 de febrero, 1999

ACTA NO. 1369-99

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez,
Licda. Adelita Sibaja,
MSC. Fernando Mojica,
Lic. Joaquín B. Calvo,
Lic. Beltrán Lara,
Lic. Rafael Rodríguez,
Sr. Régulo Solís.

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, se excusa.

Invitada: Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. RAFAEL A . RODRIGUEZ: Quiero incluir en el punto 2) del apartado de "Asuntos de Trámite Urgente" una nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Registro.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero incluir una propuesta de acuerdo sobre la Fundación Fernando Volio, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1356-98.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero incluir una solicitud para que me informen sobre el avance del documento de reestructuración de la Vicerrectoría Académica.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1367-99

III. INFORMES

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento Jefe de la Oficina Jurídica.
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el resultado del concurso Jefe de la Oficina de Registro. REF.CU-026-99
3. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la creación de una Fundación.
4. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva.
5. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el uso de un 10% del presupuesto de dicho Consejo, partida 2-01-64-607. REF. CU-018-99
6. Nota de la Oficina de Sistemas, en relación con la propuesta resumida de Requerimientos Mínimos para enfrentar el Problema del año 2000. REF. CU-010-99
7. Solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda Mayra Arguedas Garbanzo. REF. CU-012-99
8. Acuerdo del Consejo de Rectoría, relativo al recurso de revocatoria presentado por la Licda. Marianela Rojas González. REF.CU-014-99

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Propuesta de modificación al Art. 7 del Estatuto Orgánico. CU.CDO-98-091

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Modificación de la Descripción del puesto de Director Financiero. CU.CDL-99-003
2. Renuncia de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda, como miembro de la Comisión de Carrera Profesional. CU.CDL-99-004
3. Aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones a la Licda. Alejandra Castro. CU.CDL-99-005

VII. VARIOS

1. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a archivos de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual.

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1367-99

Con la abstención del Sr. Régulo Solís, se aprueba el acta No. 1367-99

III. INFORMES

En esta oportunidad no se presentan informes

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento Jefe de la Oficina Jurídica

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El nombramiento sería por el resto del período del permiso el Lic. Celín Arce, creo que es hasta mayo de 1999.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de Jefe de la Oficina Registro. Con 6 votos a favor de la Licda. Fabiola Cantero, 1 voto a favor de la Licda. Alejandra Castro y 1 voto en blanco, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA nombrar a la Licda. Fabiola Cantero Acosta, como Jefe de la Oficina Jurídica, del 01 de febrero al 31 de mayo de 1999. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el resultado del concurso Jefe de la Oficina de Registro

Se conoce oficio O.R.H.-99-027 del 26 de enero de 1999 (REF. CU-026-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Coordinador de la Comisión Entrevistadora concurso Jefe de la Oficina de Registro, en la que remite el informe final sobre el concurso de Jefe de la Oficina de Registro.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de Jefe de la Oficina Jurídica, con 7 votos a favor de la Licda. Vilma Herrera Solís y 1 voto a favor del Lic. Daniel López Anzola, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.H.-99-027 del 26 de enero de 1999 (REF. CU-026-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Coordinador de la Comisión Entrevistadora concurso Jefe de la Oficina de Registro, en la que remite el informe final sobre el concurso de Jefe de la Oficina de Registro.

SE ACUERDA nombrar a la Licda. Vilma Herrera Solís, como Jefe de la Oficina de Registro, a partir de esta fecha y por un período de 6 años (03-02-99 al 03-02-2005). ACUERDO FIRME

3. Propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la creación de una Fundación

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la creación de una Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero plantear a don Joaquín que tengo algunas observaciones con respecto a esta propuesta y me gustaría discutir las con él y se presentaría de nuevo en la próxima sesión.

Una de las observaciones es quien quiere el Consejo Universitario que integre la fundación que se está proponiendo, porque eso fue uno de los problemas que se presentó con la Fundación Fernando Volio.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No tendría ningún problema. Lo único que estoy haciendo es cumplir con el acuerdo de la sesión del Consejo Universitario, 1356-98 donde se nombró a don Rodrigo Alberto Carazo, a don Eugenio Rodríguez y este servidor, con el fin de que estudie la conveniencia de constituir una Fundación y en caso positivo presente una propuesta a este Consejo.

Esta propuesta la discutí con don Rodrigo Alberto y don Eugenio para que presentaran las observaciones. No tengo ningún inconveniente que esta propuesta se discuta con el Sr. Rector.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son pequeñas observaciones. Por ejemplo, se propone que la Junta Directiva sean los Vicerrectores.

La experiencia en la Universidad de Costa Rica no ha sido muy bien y es mejor que la Administración no tenga que ver con dineros, así como los dineros los maneja la Dirección Administrativa o Financiera y me gustaría que la fundación tenga una independencia en ese sentido.

Esto puede generar muchos problemas dado que la Administración de una Fundación no está sujeta a las mismas normas y de igual manera que me opuse en CONARE de que la Fundación fuera constituida por CONARE.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1356-98, Art. IV, inciso 11), referente a la creación de una fundación.

Al respecto, SE ACUERDA:

Incluir en la agenda de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, la propuesta de acuerdo sobre la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia.

ACUERDO FIRME

4. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva

DR. CELEDONIO RAMIREZ. No tengo información sobre el estado de ese documento. En ocasiones anteriores se hizo un documento que ayudó a presionar para que saliera el otro.

Lo que recuerdo es que cuando se analizó el documento de reestructuración de la Vicerrectoría Académica se solicitó que lo enviaran lo pronto posible y no sé en qué estado se encuentra. Solicitaría que nos dieran tiempo para informar en la otra sesión para analizar este asunto con don Rodrigo Arias y don Bolívar Bolaños.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

En atención a la inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, SE ACUERDA:

Instar al señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, que solicite al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, un informe sobre el documento

referente a la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, que está pendiente de presentar ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el uso de un 10% del presupuesto de dicho Consejo, partida 2-01-64-607

Se recibe nota Becas.99.002, del 20 de enero de 1999 (REF. CU-018-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 397-98, punto 1), en relación con el uso de un 10% del presupuesto de la partida de becas, con el fin de atender algunas necesidades de capacitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que el Consejo Asesor de Becas pueda girar el presupuesto del presente año debe entregar el Plan de Trabajo, sin embargo para que pueda trabajar necesita un monto determinado por lo que solicita la autorización del uso de un 10% del presupuesto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Estoy preocupado porque todos los años es lo mismo. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación, no sé qué es lo que está sucediendo a lo interno pero hay muchas cosas que están sucediendo y espero que esto se refleje en el Plan que van a presentar pero no se está cumpliendo el Plan. Además de que una vez más desconocen el acuerdo del Consejo Universitario de que para que se les otorgue el Presupuesto y empezar a funcionar deben presentar el Plan.

Siempre están solicitando el uso del 10% del Presupuesto y nos dimos cuenta lo que pasó la semana pasa con dos funcionarios de la Editorial que tenían que salir en forma urgente, fue cuando se entregó esa nota. Esta nota se me entregó a mí en ese momento, era el acuerdo de ese Consejo y me dejé la nota y ni siquiera sabía que era el acuerdo original, llegó tarde esa solicitud.

Para solventar el problema a don Carlos Zamora y don Cesar Aguilar y luego me quedo con la nota y dijeron que el acuerdo me lo habían dado a mí.

Hay una situación que se debe analizar a pesar de que los tres Vicerrectores están presentes en ese Consejo y aún así la situación no funciona. Porque los Vicerrectores empiezan en manejos para presionar a los demás miembros y adjudicar becas que a veces están mal equilibradas.

Se les ha solicitado que hagan un planteamiento de reforma al Reglamento y no lo han hecho hasta el día de hoy. No sé que es lo que pasa porque a lo interno algunos miembros solicitan el Reglamento y dicen que eso ya viene de camino y eso no es cierto.

No es posible que a un tutor de $\frac{1}{4}$ de tiempo se le diga que no tiene a derecho a que se le otorgue un permiso con goce de salario para terminar una maestría porque hay dos

artículos que no están claros y lo que dicen es que van a proceder a hacer el planteamiento para la reforma al Reglamento.

De tal manera quiero dejar expresada esta inquietud y en la Comisión de Desarrollo Laboral hay una situación que se debe analizar y probablemente se estará haciendo un planteamiento para una nueva integración del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, porque como está no funciona. Se están dando preferencias y cada quien lo maneja a su gusto de acuerdo a las conveniencias de cada Vicerrector.

Sobre esta situación le hice la consulta a don Rodrigo Arias y a don Víctor Vargas sobre el caso del Sr. Benicio Gutiérrez y dijeron que lo desconocían

Quiero dejar planteada esta inquietud porque es muy delicado lo que está sucediendo en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación..

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota Becas.99.002, del 20 de enero de 1999 (REF. CU-018-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 397-98, punto 1), en relación con el uso de un 10% del presupuesto de la partida de becas, con el fin de atender algunas necesidades de capacitación.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Autorizar el uso de un 10% del presupuesto de la partida 2-01-64-607, asignado para becas.**
- 2. Comunicar al Consejo Asesor de Becas que debe entregar al Consejo Universitario el Plan de Capacitación para 1999, a más tardar el 26 de febrero del año en curso.**
- 3. Indicar al Consejo Asesor de Becas que debe presentar el Plan de Capacitación para el año 2000, con el presupuesto ordinario del 2000.**
- 4. Solicitar al Presidente del Consejo Asesor de Becas que asista a la sesión del Consejo Universitario cuando se analice el Plan de Capacitación para 1999, con el fin de que lo explique y aclare cualquier duda que tengan los miembros de este Consejo.**

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina de Sistemas, en relación con la propuesta resumida de Requerimientos Mínimos para enfrentar el Problema del año 2000.

Se recibe nota OS-99-012 del 25 de enero de 1999 (REF. CU-010-99), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que remite una propuesta resumida de requerimientos mínimos para enfrentar el problema del año 2000.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con la nota de la Oficina de Sistemas resumida de requerimientos mínimos para enfrentar el problema del año 2000, no obstante, sugeriría al Consejo de Rectoría con el objeto para que sea analizado los ingresos disponibles que la Universidad tiene destinados para ello, y así plantearlo nuevamente para la próxima modificación externa o presupuesto extraordinario que estaremos próximamente preparando.

MSC. FERNANDO MOJICA: Tengo una inquietud al respecto, en el caso del Sistema de MATRITEL y ya hace cuatro años de eso, y como es posible que desde este mismo momento ya se conocía el error tanto es así que ahora vamos a tener que pagar ¢ 800 000.00 mil colones para arreglar un programa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Particularmente no conocía el problema y don Vigny no lo presentó, y por lo tanto, considero que él debió darlo a conocer dado que es un asunto urgente y encontrar sus respectivas explicaciones.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este documento había sido enviado al Consejo de Rectoría, ahora no sé porque llegó al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque viene dirigido al Consejo de Rectoría y también con el Consejo de Rectoría, sugiero que la nota enviada por la Oficina de Sistemas oficio (OS-99-012), se posponga hasta tanto el Rectoría haga su análisis presupuestario o en su planteamiento con el objeto de ver como es que se atiende las necesidades que son de trámite urgente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota OS-99-012 del 25 de enero de 1999 (REF. CU-010-99), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que remite una propuesta resumida de requerimientos mínimos para enfrentar el problema del año 2000.

Al respecto SE ACUERDA:

Dejar este asunto pendiente, hasta tanto el Consejo de Rectoría realice el estudio del documento y su planteamiento presupuestario, con el objeto de determinar

cómo se atenderán las necesidades reales que existen en este campo.

ACUERDO FIRME

7. Solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo

Se recibe oficio del 6 de enero de 1999 (REF. CU-012-99), suscrito por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa, por cuanto la Universidad no le reconoció el pago de once anualidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el reclamo que planteó la Licda. Mayra Arguedas, y según recuerdo que a este reclamo se le podía haber dado por agotada la vía administrativa, y por lo tanto, sugeriría que la enviemos a la Asesoría Legal porque la Sala Cuarta había dicho que no se podía, ahora no estoy seguro si es sobre ello. No obstante, sugiero que le remitamos dicho documento a la Asesoría Legal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio del 6 de enero de 1999 (REF. CU-012-99), suscrito por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa, por cuanto la Universidad no le reconoció el pago de once anualidades.

SE ACUERDA:

Remitir la nota suscrita por la Licda. Mayra Arguedas a la Asesoría Legal, con el fin de que brinde el dictamen respectivo.

ACUERDO FIRME

8. Acuerdo del Consejo de Rectoría, relativo al recurso de revocatoria presentado por la Licda. Marianela Rojas González.

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1071-98, Art. VI, del 21 de enero de 1999 (CR-006) (REF. CU-014-99), en relación con el oficio ORH-98-1160 de la Oficina de Recursos Humanos, relativo al recurso de revocatoria presentado por la

Licda. Marianela Rojas en contra de la resolución de la Oficina de Recursos Humanos, concerniente al no pago de prestaciones, preaviso, aguinaldo y vacaciones por el período comprendido entre 1993 y 1998.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es diferente porque es una persona que ha venido trabajando por honorarios y contratos y lo único que solicita es que le paguen las prestaciones correspondientes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según los dictámenes que recibimos no procede pero también si les parece que el Consejo Universitario se lo remita a la Asesoría Legal, para realice el análisis correspondiente.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1071-98, Art. VI, del 21 de enero de 1999 (CR-006) (REF. CU-014-99), en relación con el oficio ORH-98-1160 de la Oficina de Recursos Humanos, relativo al recurso de revocatoria presentado por la Licda. Marianela Rojas en contra de la resolución de la Oficina de Recursos Humanos, concerniente al no pago de prestaciones, preaviso, aguinaldo y vacaciones por el período comprendido entre 1993 y 1998.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Asesoría Legal, con el fin de que brinde el dictamen correspondiente.

ACUERDO FIRME

V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Propuesta de modificación al Art. 7 del Estatuto Orgánico

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 104-98, Art. III, del 14 de octubre de 1998 (CU.CDO-98-091), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1345-98, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre de 1998, (REF.CU.420-98), en el que remite propuesta presentada por el señor Régulo Solís Argumedo, representante estudiantil, respecto a la posibilidad de convocar a la Asamblea Representativa, para analizar la modificación al Art. 7 del Estatuto Orgánico.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo una consulta con respecto al acuerdo que don Celedonio mencionó a donde hacer referencia y que a la letra dice “ que son cuatro

miembros por la Asamblea Plebiscitaria de los cuales habrá uno por cada Vicerrectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí porque tenemos tres Vicerrectorías, el problema sería si se creara una nueva Vicerrectoría de tal manera que la Asamblea Plebiscitaria tendría que revisar este artículo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entonces al menos habrá uno porque dice que son cuatro dependencias y apenas existen tres Vicerrectorías.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Efectivamente, pero dice que el cuarto será escogido del sector de los Centros Universitarios o sea, que desaparece el de la Comunidad Universitaria, y a la vez sugeriría porque no mantenerlo y entonces elevarlo a 5 para que quede en 11 representantes de la Asamblea Plebiscitaria.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Con cinco representantes parece denominado.

LIC. BELTRAN LARA: Sugeriría un cambio en la redacción tal es así que se está asumiendo que la Universidad siempre va a tener tres Vicerrectorías al hablar de las cuatro y como se mencionó anteriormente de una dependencia de tal manera que será escogido el sector de los Centros Universitarios, y por lo tanto, que no se hable de números sino nada más de que habrá un representante por cada Vicerrectoría y un representante del sector de los Centros Universitarios, porque si se habla de una cantidad en este momento y si en dado caso se decide ampliar las Vicerrectorías o modificar el número de Vicerrectorías se tendría que modificar nuevamente el reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ello es un nuevo punto al aprobar una nueva Vicerrectoría para que contenga la nueva modificación de dicho artículo. Ahora que solamente que una persona muy populista podría venir a crear una cantidad de Vicerrectorías y de esa manera reformar el Consejo porque ya esa norma existe.

LIC. BELTRAN LARA: Si porque para crear Vicerrectorías tendría siempre que pasar por la Asamblea representativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez lo más conveniente sería que se mantenga cerrado porque está fijando realmente cual es el número del Consejo y también como está estipulado en todas las otras universidades el estatuto señala si son 9, 11 ó 13 representantes por cada Vicerrectorías, de tal manera que no afecta.

Ahora considero que crear Vicerrectoría podría eventualmente llevar a 11,12 ó inclusive a 15 creo que no afecta porque el crear una Vicerrectoría implicaría un artículo que en cual se diga que pasaría a tener cinco representantes por cada Vicerrectoría.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No sería un inconveniente porque al crearse una nueva Vicerrectoría tendrá que se por acuerdo de la Asamblea Representativa inmediatamente el o los proponentes de dicha creación tendrán que tener presente la necesidad de que se modifique el inciso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si por su puesto, si se crea una nueva Vicerrectoría tendrían que modificarlo porque es más difícil crearla, pero por otra parte pudiera ser más fácil crearla si este ya este artículo está modificado tal es así que sería más fácil crearse por distintas razones a la verdadera de la Universidad y sencillamente a un interés político para que más personas tengan la posibilidad de pertenecer al Consejo Universitario, como sucedió en la Universidad de Guadalajara en México que tiene 300 consejales, y también existe el Consejo Administrativo que es conformado con 11 miembros, pero el Consejo Universitario tiene una sala más amplia que el Paraninfo, de tal manera que, todas las propuestas tienen que negociarse antes porque al reunirse tiene que estar claro debido a que es ocasional.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 104-98, Art. III, del 14 de octubre de 1998 (CU.CDO-98-091), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1345-98, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre de 1998, (REF.CU.420-98), en el que remite propuesta presentada por el señor Régulo Solís Argumedo, representante estudiantil, respecto a la posibilidad de convocar a la Asamblea Representativa, para analizar la modificación al Art. 7 del Estatuto Orgánico.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Régulo Solís Argumedo, Representante Estudiantil presentó ante el Consejo Universitario, en nota REF.CU.420-98, propuesta de reforma al Art. 7 del Estatuto Orgánico, la cual fue remitida a la Comisión de Desarrollo Organizacional, mediante acuerdo de sesión 1345-98, Art. V, inciso 1).**
- 2. Tanto la Asamblea Universitaria Representativa como el Consejo Universitario, recientemente acordaron ampliar la representación estudiantil en diferentes órganos decisorios de esta Universidad.**
- 3. La representación estudiantil en los Consejos Universitarios de las otras Universidades Estatales es de al menos dos miembros.**
- 4. La elección de los miembros internos del Consejo Universitario se hace mediante la representación de las diferentes Vicerrectorías, en que está dividida estructuralmente la Universidad.**

5. Consecuentes con la apertura deseada por la Asamblea Universitaria Representativa hacia la representación de los Centros Universitarios, se considera importante darle a este sector la oportunidad de participar en la elección de un miembro del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Recomendar a la Asamblea Universitaria Representativa modificar el Art. 7 del Estatuto Orgánico, para que diga lo siguiente:

“El Consejo Universitario estará integrado por:

- a. El Rector.
- b. Tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria que no sean funcionarios de la Universidad.
- c. Cuatro miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá uno por cada Vicerrectoría y el cuarto será escogido del sector de los Centros Universitarios.
- d. Dos representantes estudiantiles electos por el organismo oficial de ese sector.”

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que el Consejo Universitario convoque a la Asamblea Universitaria para conocer la propuesta de modificación al Artículo 7 del Estatuto Orgánico.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Creo que están convocando nuevas elecciones para se realicen otra vez las elecciones de la Asamblea Plebiscitaria.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez que, a la brevedad posible, convoque a la Asamblea Universitaria Representativa, con el fin de conocer la propuesta de modificación al Artículo 7 del Estatuto Orgánico, aprobada en la presente sesión.
ACUERDO FIRME

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Modificación de la Descripción del puesto de Director Financiero.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. IV, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-003), en relación con el oficio O.R.H.-98-1071 (REF. CU-551-98) del 17 de noviembre de 1998, suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la descripción del puesto de Director Financiero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que aquí el cambio fundamental es está de formulación y ejecución del presupuesto que anteriormente no le competía porque estaba en otra dependencia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si pero excluido de la parte de la Oficina de Control de Presupuesto, considero entonces que también habría que agregarle “formulación, ejecución y control del presupuesto”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien que la recomendación que presentó doña Adelita de que se le agregue “formulación, de la ejecución y control del presupuesto”, entonces se modificará de esa manera.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. IV, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-003), en relación con el oficio O.R.H.-98-1071 (REF. CU-551-98) del 17 de noviembre de 1998, suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la descripción del puesto de Director Financiero.

Al respecto SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1192-96, Art. II, inciso 2), en lo que se refiere al primer párrafo de las Tareas Típicas del Director Financiero, de manera que se lea así:

“Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de contabilidad, tesorería, formulación y

ejecución del presupuesto, y control de la ejecución del presupuesto”.

ACUERDO FIRME

2. Renuncia de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda, como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. V, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-004) en relación con la nota del 16 de noviembre de 1998 (REF. CU-544-98) suscrita por la M.Sc. Rose Mary Hernández Poveda, Profesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. V, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-004) en relación con la nota del 16 de noviembre de 1998 (REF. CU-544-98) suscrita por la M.Sc. Rose Mary Hernández Poveda, Profesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Aceptar la renuncia de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda a la Comisión de Carrera Profesional y se le agradece la colaboración brindada en esta Comisión.

ACUERDO FIRME

3. Aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones a la Licda. Alejandra Castro.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. VI, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-005), referente al oficio No. O.R.H. 98-1084 (Ref.: CU-571-98), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XVII del 13 de agosto de 1998 (REF. CU-417-98), en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones, a la Licda. Alejandra Castro Bonilla.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Solo para efectos de que quede claro me gustaría mencionar que en el Oficio de Recursos Humanos, cuando llegó a la Comisión de Desarrollo Laboral para analizarlo, se incluía también lo del punto dos que se refiere a realizar el pago respectivo por el recargo de funciones, que fue aquel tiempo en el que la funcionaria Alejandra Castro, estuvo asesorando al Consejo Universitario. A mí me queda siempre la duda de que se pueda hacer esto con carácter retroactivo y si se le puede pagar sin que exista un acuerdo del Consejo Universitario que la nombrara a ella como Jefe en esa época. Que conste que mi único interés es el de clasificar un posible acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Retroactivo definitivamente no se puede hacer ninguno, solamente se hace cuando es un derecho porque se va hasta la fecha, si se le están reconociendo anualidades, entonces desde que las tenga, pero como hay una escala y el Consejo Universitario estaría tomando el acuerdo de pagarle un 25%, todos los acuerdos rigen según ahí un acuerdo del Consejo Universitario, en forma inmediata y son pagaderos en un mes o dos meses más, hacia atrás es una cuestión de escala.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No hablo del artículo 32 sino del segundo punto del dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, que es de reconocerle ese recargo de funciones que ella tuvo durante ese período en que estuvo de hecho a cargo de la Oficina Jurídica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Nunca hubo ningún acuerdo en donde se le recargara a ella nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que hubo un acuerdo tácito, el Consejo Universitario la tuvo aquí durante varios meses.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sobre el punto uno, creo que es justo que sea a partir del 1º de enero, en lo cual no hay ningún inconveniente por cuanto la petición de ella fue acogida favorablemente por el CONRE y la Oficina de Recursos Humanos, y son acuerdo del año pasado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que adicionándole las fechas al dictamen de la comisión es suficiente para que quede claro.

LIC. BELTRAN LARA: Estoy observando el acuerdo del Consejo de Rectoría, que nos están enviando, el cual habla de que se conoce un oficio de Recursos Humanos, habla sobre pago de recargo de funciones por haber asumido la Jefatura de la Oficina Jurídica, del 2 de junio, 1998, al 12 de agosto, 1998, y después pide la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal, por considerar insuficiencia salarial, creo que ahí está el período.

Sin embargo me queda la misma duda del compañero Rafael, cuándo se le nombro Jefe, aunque si le solicitamos que estuviera aquí en calidad de Asesora Legal, pero el acuerdo del Consejo de Rectoría dice otra cosa, lo que dice es que asumió la Jefatura durante ese período.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si pero lo que se le está pagando es un recargo de funciones, no la Jefatura es un porcentaje.

LIC. BELTRAN LARA: En realidad hago referencia a que el acuerdo del Consejo de Rectoría esta malo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por eso insisto que en el acuerdo nuestro tiene que salir bien, especificando que fue un recargo de funciones.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. VI, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-005), referente al oficio No. O.R.H. 98-1084 (Ref.: CU-571-98), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XVII del 13 de agosto de 1998 (REF. CU-417-98), en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones, a la Licda. Alejandra Castro Bonilla.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA:

- 1. Otorgar a la Licda. Alejandra Castro Bonilla, la aplicación del Artículo 32 y por lo tanto, el reconocimiento de un 25% al salario de la Licda. Castro Bonilla a partir del 1 de enero de 1999, hasta tanto dicha funcionaria mantenga las mismas condiciones laborales que posee actualmente.**
- 2. Realizar el pago respectivo por recargo de funciones, de conformidad con lo estipulado en el Art. 49 del Estatuto de Personal, del 02 de junio al 12 de agosto de 1998.**

ACUERDO FIRME

VII. VARIOS

- 1. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a archivos de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hace ocho días había hecho mención sobre este asunto. La UNED, tiene un banco de videos, algunos de ellos muy valiosos, pero resulta que canal 6, canal 7, canal 11, etcétera, piden cualquier cantidad de estos videos para utilizarlos con fines comerciales y a la UNED no le ingresa absolutamente nada por ese rubro, creo que a nivel institucional se han hecho muchos esfuerzos para poder tener ese banco, no solamente con calidad sino con imágenes muy valiosas, que si fuera a la inversa y la UNED estuviera solicitando a las televisoras fundamentalmente imágenes de su banco de datos, posiblemente esas televisoras no estarían dando esas imágenes o al menos estarían cobrando, sin embargo, las imágenes que utilizan las televisoras para hacer montajes sobre reportajes, ellos son los que ganan.

Creo que esto se debe reglamentar de tal manera que no por una simple carta, que llegue a cualquier instancia de la Universidad, sencillamente se le da trámite, esto en alguna medida tiene que reglamentarse para que la UNED reciba un tratamiento recíproco, se les puede otorgar algunas imágenes siempre y cuando nos den un espacio por tanto tiempo para divulgar algunas cosas de la Universidad, lo cual no está ocurriendo y es ahí en donde la UNED está en desventaja, esa es en concreto la propuesta sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que hiciera un planteamiento. Actualmente no existe una reglamentación ni una política, más que con las imágenes con los programas audiovisuales, cualquier televisora que usa material de la UNED tiene que dar el crédito a la Universidad y como es tan difícil sacar algo por televisión obviamente aún eso es una ventaja para la Universidad. Por ejemplo el programa para que no me olviden, creo que se llamaba, ese es un programa de cuñas que la Universidad y ahí estuvo un canal sacándolo y de hecho la publicidad que nosotros recibimos en forma gratuita era muy grande, porque eso era un espacio muy pequeño y al final siempre salía la UNED. Actualmente es muy difícil comercializarlas, y en realidad nos sirve que salga.

Diferente es si ellos toman imágenes de una producción nuestra y le sacan partes y lo ponen en el de ellos, tienen que poner al final y eso no siempre se ve porque a veces no aparecen los créditos que dice, gracias a la colaboración de MINAE, de la UNED, etcétera.

Sugeriría que este planteamiento de don Joaquín Bernardo, que lo discuta con la Oficina de Audiovisuales y nos hace un planteamiento de posible reglamento, yo le veo ventaja que la Oficina en este momento que la Oficina tenga esa discreción porque de lo contrario no sale nada de la UNED, nosotros tuvimos una experiencia con el programa sobre literatura latinoamericana, cuando hicimos el programa El Grito y después hicimos otro entre todas las universidades, canal 13 participó en el último y se quedó con todas, y ni siquiera le dio crédito a la UNA y a la UNED, las otras televisoras nosotros le planteamos que esa era la idea que se comercializaban todas y que nos pagaran algo, no quisieron pagar nada, el término en que ellos paguen con especie de que nos den espacios gratuitos habría que preguntarle a los de audiovisuales que posibilidades realistas hay de que las televisoras hagan eso, ellas se acogen a una ley que dice que deben dar un espacio cultural y a las universidades no le sacan nada en forma gratuita, solamente se acogen por vía de esa ley y no se la aplican a otras universidades, se lo aplican a otros Ministerios, yo sugeriría eso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Precisamente he estado hablando con la gente de audiovisuales, por ejemplo vean una nota de Repretel aquí, material que se necesita es imágenes de niños en general, imágenes alusivas al 15 de setiembre y en especial el himno al 15 de setiembre, música alusiva al 15 de setiembre. Luego doña Amelia Rueda pide el préstamo de tomas del Cantón de San Carlos, en la provincia de Alajuela para fines idénticos a los que han motivado nuestras anteriores solicitudes y por lo menos que yo conozco y he hablado con la Oficina de Relaciones Públicas los espacios que saca doña Amelia Rueda los cobra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella reciproca a la Universidad en el mismo sentido, el Consejo Universitario podría decir que por un minuto tendrán que pagar una tarifa de ¢1000 ó ¢2000, por que la use si nosotros necesitamos un material ellos también nos lo dan nosotros hemos pedido entrevistas que ellos han hecho y nos mandan la copia o nosotros les mandamos el video cassette y ellos nos mandan la copia en forma gratuita, el derecho de usarlo en el caso nuestro ellos saben que no tienen ningún problema, porque nosotros no lo usamos comercialmente y lo que son los noticieros realmente no lo usan en forma comercial en el sentido estricto de la palabra, es una cuestión informativa, por eso sugeriría hacer un planteamiento en conjunto con la Oficina de tal manera que permita cobrar una tarifa pequeña por el copiado de imágenes.

No se la relación que tiene la Oficina de Audiovisuales, dado que está Oficina también les pide imágenes, a veces ellos han ido a filmar otra parte y le dan una imagen original que pudiera necesitar al banco de imágenes.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esto no es tan frecuente, el asunto es que por ejemplo Ivonne Blanco la persona que firma la primera nota, llega y le dice a don José Joaquín Villegas, que necesita ciertos videos, se pasa casi como una orden para que ese material sea suministrado o buscado y entonces la Oficina de Audiovisuales no tiene así como grupo técnico la posibilidad de decir que ese material de acuerdo con la clasificación que ellos tienen se puede o no ceder, ahí una serie de disposiciones a lo interno de la Oficina de Audiovisuales que habrá algún material que ellos consideran por ciertas características que no se debe ceder tan fácilmente, habrá otro material que no tienen ningún problema como los cassettes educativos que circulan con mucho más agilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Muchas veces los materiales que piden son de esos, por ejemplo en parques nacionales ellos piden imágenes y nosotros al revés les hemos pedido imágenes, por ejemplo una imagen por helicóptero sale bastante cara, pero las televisoras nos suplen a nosotros si necesitamos una imagen de tortuguero.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿Cuántas veces se ha hecho eso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Vean por ejemplo la del Parque Nacional de Guanacaste, comienza por cierto con una aérea, esas no las hicimos nosotros, en todo caso mi sugerencia es que esto es una buena idea, debe existir una reglamentación y se aclare que es lo que la Universidad pueda ceder sin costo o cobrar al menos el servicio de copiado y que se haga en conjunto con la Oficina de Audiovisuales.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Solicitaría mejor que fuera mediante un acuerdo nuestro, yo no tendría ningún problema en reunirme con don Roberto y con Agustín y traer la propuesta.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, referente a archivos de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual, SE ACUERDA:

Solicitar al Encargado del Programa de Producción de Material Audiovisual que presente ante el Consejo Universitario un planteamiento de reglamentación para el préstamo de las imágenes que tienen los archivos a las televisoras y otras instituciones. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 10:50 a.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

ef/jr/mjj**